



BASES PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LERÍN 2026

1. INTRODUCCIÓN.

El Ayuntamiento de Lerín ha destinado, dentro de los presupuestos municipales del año de 2026, la cantidad de 15.000 € para la puesta en marcha de los quintos Presupuestos Participativos, con los que poder iniciar el proceso de participación vecinal este año.

Los presupuestos participativos son un proceso abierto en el que todos los lerineses y todas las lerinesas, a partir de los 16 años cumplidos, pueden participar de dos formas:

- 1.- Presentando propuestas al proceso de participación ciudadana.
- 2.- Decidiendo, mediante votación, qué propuesta eligen.

El objetivo principal es implicar a todas las personas empadronadas en Lerín en la propuesta y la toma de decisiones de interés general, acercar la vida municipal a la ciudadanía, así como interesar a todo nuestro vecindario en la gestión local.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1. ¿Quién puede presentar una propuesta?

Podrán presentar las propuestas para participar en los Presupuestos Participativos cualquier persona empadronada en Lerín, con una edad mínima de 16 años. Las personas proponentes podrán actuar a título individual o en representación de una entidad del pueblo.

2.2. ¿Qué tipo de propuestas se pueden presentar?

Podrá presentarse cualquier tipo de propuesta que suponga una mejora social, cultural, deportiva, ambiental y/o patrimonial para el municipio de Lerín y/o para el conjunto de sus vecinos y vecinas.

Las propuestas deberán ser de ámbito y competencia municipal. En las mismas se definirá su ubicación física y/o ámbito de actuación. En todo caso, deberá tener carácter de libre acceso, tránsito y/o uso público. No se admitirán las propuestas que vayan



AYUNTAMIENTO DE LERÍN

dirigidas a inversiones, actividades o gastos corrientes de titularidad particular o con un fin privativo.

Las propuestas deberán ejecutarse en el ejercicio presupuestario de 2026.

2.3. ¿Cuándo se presentan las propuestas?

El plazo para la presentación de propuestas se inicia con la publicación de estas bases en la página Web del Ayuntamiento y termina el lunes 13 de abril a las 14.00 h

2.4. ¿Cuánto puede costar una propuesta?

Se establece un importe máximo de 5.000€ (IVA incluido) para cada propuesta, con el objetivo de que resulten elegidas al menos tres propuestas.

La propuesta debe incorporar un presupuesto real del gasto, concretado a través de una información técnica o de personal cualificado que avale el importe indicado.

2.5. ¿Cómo se presenta una propuesta?

La presentación de las propuestas se realizará mediante la entrega en tiempo y forma del formulario oficial que se adjunta.

Cada persona o entidad puede presentar tantas propuestas como considere oportuno.

Las propuestas deberán ser presentadas únicamente mediante el formulario que se adjunta en las oficinas municipales mediante instancia con registro de entrada o a través de la [Sede Electrónica - LERÍN](#)

3. VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1. ¿Quién puede participar en la votación?

Podrá ejercer el derecho a votar las propuestas presentadas y validadas en 2026 toda persona empadronada en Lerín con una edad mínima de 16 años cumplidos en la fecha de la votación.

3.2. ¿Qué propuestas se someten a votación?

El viernes 24 de abril, el Grupo Motor anunciará todas las propuestas que hayan sido validadas. A tal fin, se habilitará una página dentro de la web municipal donde se colgarán todas las propuestas que cumplan los requisitos con su contenido y coste económico.



AYUNTAMIENTO DE LERÍN

La dirección de esta página será divulgada a través de las redes sociales del Ayuntamiento.

3.3. ¿Cuándo y cómo se votan las propuestas?

Cada persona solo podrá votar por una única propuesta.

La votación se realizará tanto de forma virtual como presencial.

La votación online se celebrará entre los días 27 de abril y 11 de mayo a través de la web municipal. Esta se realizará mediante un sistema de doble comprobación. En primer lugar, cada persona introducirá su número de DNI o NIE, su fecha de nacimiento y una dirección de correo electrónico válido en el formulario web junto con la propuesta elegida. Inmediatamente a que haya enviado su voto, recibirá un correo electrónico en la dirección indicada que deberá validar para que su voto sea computado. Solamente se podrá utilizar una misma dirección de correo electrónico para la emisión del voto de dos personas diferentes.

La votación presencial se realizará **el viernes 15 de mayo en el Ayuntamiento de Lerín entre las 10 y las 14 horas y de 17.00 a 19.00 h.** Solamente podrán tomar parte en esta votación presencial aquellas personas que no hayan ejercido su derecho al voto en la votación online. Para ejercer el voto se verificará que la persona se encuentra inscrita en el Censo y que no ha votado previamente. Para ello, cada votante deberá identificarse con su DNI, NIE o carné de conducir.

4. ELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el escrutinio de la votación, serán elegidas aquellas propuestas que mayor número de votos hayan obtenido, en orden hasta alcanzar el importe de gasto establecido para los Presupuestos Participativos de 2026.

En el caso de que el crédito presupuestario se acabe sin poder atender la totalidad del gasto previsto de la última propuesta elegida, desde el Ayuntamiento se comunicará esta circunstancia a la persona o a las personas proponentes, para que puedan reajustar el proyecto al presupuesto disponible. En el caso de que estas personas renuncien a la ejecución de su propuesta por falta de suficientes recursos económicos, se gestionará con las siguientes propuestas que más votos hubieran obtenido, de la misma manera. En el caso de que ninguna de las propuestas acepte su ejecución, el importe restante de la partida presupuestaria se destinará al fin que el Grupo Motor decida.



AYUNTAMIENTO DE LERÍN

En el caso de empate en la votación de alguna de las propuestas, el Ayuntamiento realizará un sorteo entre las propuestas empatadas, resolviendo así el orden de estas propuestas.

5. EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas elegidas serán gestionadas por la entidad o persona/s proponente/s, con la asistencia técnica del propio Ayuntamiento.

El Ayuntamiento realizará el seguimiento de su ejecución, y velará por el cumplimiento de los plazos y el presupuesto asignado.

Las correspondientes facturas irán dirigidas al Ayuntamiento de Lerín una vez se hayan ejecutado completamente las propuestas elegidas. el Ayuntamiento de Lerín realizará los pagos a los proveedores contratados para la ejecución de los trabajos de cada propuesta y en base al presupuesto asignado.

En el caso de existencia de problemas en la ejecución de las propuestas, el Ayuntamiento convocará al Grupo Motor para dar cuenta de la situación y solicitar su opinión sobre como solventar los problemas que hayan surgido.

6. REGULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LERÍN

El Pleno del Ayuntamiento de Lerín aprobó, con fecha 6 de octubre de 2025, el Reglamento Municipal de Presupuestos Participación de Lerín que regula todo el proceso participativo y fue publicado en el BON nº 254 de 23 de diciembre de 2025. El contenido íntegro del mismo está disponible [aquí](#).